



El TUE desestima el recurso de apelación de Repsol contra la multa que le impuso la Comisión Europea

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha desestimado finalmente el recurso que presentó General Química, filial de Repsol, contra la multa de tres millones de euros que les impuso la Comisión Europea por haber participado en un cártel en el mercado de sustancias químicas.

Esta multa fue impuesta a varias empresas por el Ejecutivo comunitario tras haber realizado pactos de precios e intercambio de información confidencial en el mercado de las sustancias químicas para la industria del caucho.

De todas las empresas que fueron multadas, en concreto General Química, Repsol Química y Repsol YPF tenían que abonar un total de 3,38 millones de euros. Las tres compañías interpusieron un recurso ante el Tribunal de Primera Instancia solicitando la anulación o disminución de la multa, pero el recurso fue denegado.

A pesar de que ahora el TUE reconoce que el Tribunal de Primera Instancia no expuso de manera clara los motivos que le llevaron a desestimar el recurso de casación, ha vuelto a denegarlo una vez más, por lo que queda confirmada la multa que impuso la Comisión Europea.

...